

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-abril-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Víctor Enrique Dorado Inbajoa C.C. N° 1.114.820.932
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
E.P.S. Asmet Salud, Secretaría de Salud Municipal de El Cerrito
Vinculada: (V.) y Otros
Radicación: 76 520 31 03 002 2022 00136 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00136-00
Auto obedecimiento Corte Constitucional

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c4c11bacf1a2ccd835e60a07e1cc8a27b06e53f4d90658cca396709fb04220**

Documento generado en 25/04/2023 11:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>